

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIV.

PACHUCA, 1º DE DICIEMBRE DE 1911.

NUM. 88.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de sesenta centavos por cada veinte números.
Los números sueltos valen cinco centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Viaje del Señor Gobernador.

Para practicar una visita a los Distritos de Metztlitlán y Zaqualtípán, el día 28 del mes retro-próximo salió el Sr. Gobernador del Estado.

Entre los principales fines del viaje, figuran el estudio de la conveniencia de las obras relativas a la desecación de la Vega de Metztlitlán, buscándose el bienestar de los poblados que con ella colindan; y vista la actitud asumida por los interesados que alegan tener derechos sobre la citada Vega, procurar entre ellos un avenimiento y conciliación, a efecto de que el orden y la paz se conserven como hasta hoy, inalterables, en todo el Estado.

Nombramientos.

Han sido nombrados Agentes de información y propaganda agrícola en el Estado, los Sres. Jesús Badillo con residencia en Ixmiquilpan, en substitución de Don Rosendo Ordóñez, é Isidro Carrasco, domiciliado en Zempoala, en lugar del Sr. Francisco Velázquez.

Para Jueces de 1ª instancia en Jacala y Atotonilco el Grande, han sido dignados los Sres. Lics. Carlos Chávez Nava y Luis Monzón, respectivamente.

El Sr. Federico Ortiz se ha encargado de la Alcaldía de la Cárcel del Estado, en substitución del Sr. Antonio Barbosa que pasó a ocupar el puesto de Comandante de policía, por renuncia de Don Enrique Cantero.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

RAMON M. ROSALES, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente

“DECRETO NUMERO 937.

El XXII Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.—El Presupuesto de Egresos que debe regir en el Estado, durante el año de 1912, se compondrá de las partidas siguientes:

RAMO I.

PODER LEGISLATIVO.

Numero de las partidas	Asignación anual.	Sumas parciales
SECCION 1ª		
LEGISLATURA.		
1	Dictas de diez Diputados a \$1,200 cada uno.....	12,000 00
		12,000 00

SECCION 2ª

SECRETARIA DE LA LEGISLATURA

2	Un Oficial Mayor...	1,800 00	
3	Un Escribiente....	720 00	
4	Un conserje, mozo de oficios.....	480 00	
5	Gastos menores y de escritorio, cada mes \$12.....	144 00	3,144 00

RAMO II.

PODER EJECUTIVO.

SECCION 3ª

6	Gobernador del Estado.....	8,000 00	8,000 00
---	----------------------------	----------	----------

Servidumbre.

7	Un Ayudante 1º.	900 00	
8	Un Ayudante 2º.	720 00	
9	Un conserje del Palacio.....	360 00	
10	Un mozo de oficios y de aseo.....	300 00	
11	Un Cochero.....	600 00	
12	Mozos de estribo....	300 00	
13	Un caballero-ngo..	300 00	3,480 00

SECCION 4ª

Secretaría particular del Gobernador.

14	Un Secretario.....	1,500 00	
15	Gastos de escritorio cada mes \$16.....	192 00	1,692 00

SECCION 5ª

Secretaría General de Gobierno.

16	Un Secretario General.....	6,000 00	
17	Un Oficial Mayor..	4,800 00	10,800 00

SECCION 6ª

Dirección de Rentas.

18	Un Director, Oficial 1º de la Secretaría General.	2,400 00	
19	Un Cajero.....	1,800 00	
20	Un Contador de Cuentas.....	1,200 00	

21 Un Tenedor de Libros	1,200 00	
22 Un Ayudante del Tenedor	960 00	
23 Nueve escribientes á \$720 00 cada uno	6,480 00	
24 Un escribiente 2º ..	660 00	
25 Dos escribientes 3ºs á \$600 00 cada uno	1,200 00	15,900 00

SECCION 7ª

Gobernación y Milicia.

26 Un Jefe de Sección.	1,440 00	
27 Dos escribientes 1ºs á \$720 cada uno	1,440 00	
28 Dos escribientes 2ºs á \$660 00 cada uno	1,320 00	4,200 00

SECCION 8ª

Fomento, Estadística y Catastro.

29 Un Ingeniero Jefe de la Sección.....	2,400 00	
30 Tres Ingenieros de campo á \$2,160 cada uno.....	6,480 00	
31 Dos Ingenieros ayudantes á \$1,440 cada uno.....	2,880 00	
32 Un Dibujante 1º.....	1,440 00	
33 Un Dibujante 2º.....	1,200 00	
34 Un escribiente 1º ..	720 00	
35 Un escribiente 2º ..	480 00	
36 Gastos accidentales del Catastro á \$60 00 cada mes.	720 00	
37 Un Jefe del Resguardo de Bosques	600 00	
38 Cuatro guarda bosques á \$180 00 cada uno.....	720 00	17,640 00

SECCION 9ª

Instrucción pública.

39 Un Jefe de la Sección	1,440 00	
40 Un escribiente 1º ..	720 00	
41 Un escribiente 2º ..	660 00	2,820 00

SECCION 10ª

Municipios.

42 Un Jefe de la Sección	1,200 00	
43 Un escribiente 1º ..	720 00	
44 Un escribiente 2º ..	660 00	2,580 00

SECCION 11ª

Archivo.

45 Un Jefe de la Sección	1,200 00	
46 Un escribiente....	600 00	
47 Un mozo.....	300 00	2,100 00

Meritorios y Servidumbre.

48 Dos meritorios gratificados, uno con \$240.00 y otro con \$180.00	420 00	
49 Tres mozos á \$360 cada uno.....	1,080 00	
50 Gastos menores y de escritorio de la Secretaría, á \$60.00 mensuales	720 00	2,220 00

SECCION 12ª

Propagadores de la vacuna.

51 Un propagador en Actopan	240 00
52 Un propagador en Apam.....	180 00
53 Un propagador para el Distrito de Atotonilco	180 00
54 Un propagador en Huejutla, 1ª Zona	180 00
55 Un propagador en Huejutla, 2ª Zona	180 00
56 Un propagador en Huichapan.....	180 00
57 Un propagador en Ixmiquilpan	60 00
58 Un propagador en Alfajayucan....	60 00
59 Un propagador en el Cardonal	60 00
60 Un propagador en Chilcuautla	60 00
61 Un propagador en Jacala	180 00
62 Un propagador en Metztitlán	144 00
63 Un propagador en Metzquititlán....	60 00
64 Un propagador en Molango	180 00
65 Un propagador para el Municipio de Pachuca	600 00
66 Un propagador en Tenango.....	180 00
67 Un propagador para todos los demás municipios del Distrito de Pachuca.....	420 00
68 Un propagador en Tula	240 00

69 Un propagador en Tulancingo.....	360 00	
70 Un propagador en Zacualtipán.....	144 00	
71 Un propagador en Zimapán.....	192 00	4,080 00

SECCION 13ª

Oficinas de 2º orden de pesas y medidas.

72 Un Visitador de Oficinas.....	960 00	
73 Pachuca, un encargado de la oficina.	600 00	
74 Huejutla y Tulancingo. Un encargado para cada una de las oficinas de estos Distritos, á \$360.00 cada uno	720 00	
75 Actopan, Apam, Atotonilco, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala, Metztlán, Molango, Tenango, Tula, Zacualtipán y Zimapán. Un encargado para cada una de las oficinas de estos Distritos, á \$300.00 cada uno	3,600 00	5,880 00

SECCION 14ª

Administraciones y Recaudaciones de rentas.

76 Actopan. Un administrador.....	1,440 00	
77 Un oficial 1º.....	600 00	
78 Un escribiente 1º..	300 00	
79 Un escribiente 2º..	300 00	
80 Un escribiente 3º..	240 00	
81 Un cobrador.....	180 00	
82 Un cobrador del ramo de pulque...	300 00	
83 Un mozo de oficios.	180 00	
84 Renta de casa y gastos de escritorio cada mes \$15.00..	180 00	
85 Un recaudador en Mixquihuala, sueldo y gastos..	480 00	
86 Un escribiente.....	300 00	
87 Un cobrador.....	300 00	
88 Un recaudador en Sn. Agustín, sueldo y gastos.....	480 00	
89 Un escribiente.....	180 00	
90 Un cobrador.....	180 00	
91 Un recaudador en La Lagunilla...	420 00	
92 Un escribiente.....	180 00	
93 Un cobrador.....	180 00	6,480 00

94 Apam. Un administrador.....	1,440 00	
95 Un oficial 1º.....	600 00	
96 Un escribiente 1º, cobrador.....	420 00	
97 Un escribiente 2º..	240 00	
98 Un celador.....	240 00	
99 Renta de casa y gastos de escritorio á \$ 15.00 cada mes.....	180 00	
100 Un recaudador en Tepeapulco.....	480 00	
101 Un escribiente.....	240 00	
102 Un Cobrador en Almoloya.....	300 00	
103 Un cobrador 2º.....	180 00	
104 Renta de casa y gastos de escritorio cada mes \$10.00	120 00	4,440 00
105 Atotonilco. Un administrador.....	1,200 00	
106 Un oficial 1º.....	600 00	
107 Un escribiente.....	540 00	
108 Un cobrador.....	300 00	
109 Un mozo de oficios y de aseo.....	120 00	
110 Gastos de escritorio cada mes \$4.00..	48 00	
111 Un recaudador en Huasca, sueldo y gastos.....	660 00	
112 Un escribiente.....	240 00	
113 Un cobrador.....	240 00	
114 Un recaudador en Omitlán, sueldo y gastos.....	600 00	
115 Un escribiente.....	180 00	
116 Un cobrador.....	180 00	4,908 00
117 Huejutla. Un administrador.....	1,440 00	
118 Un oficial 1º.....	720 00	
119 Un escribiente 1º..	360 00	
120 Un escribiente 2º..	300 00	
121 Un escribiente 3º..	240 00	
122 Un cobrador montado.....	360 00	
123 Un cobrador de las plazas de Jalteacán, Coacuilco y Tehuetlán.....	300 00	
124 Un mozo de oficios.	120 00	
125 Renta de casa, gastos menores, y de escritorio cada mes \$20.00.....	240 00	
126 Un recaudador en Huautla, Sueldo y gastos.....	360 00	
127 Un recaudador en Huautalíngg, Sueldo y gastos.	360 00	

128 Un recaudador en Orizatlán. Sueldo y gastos.....	360 00	
129 Un recaudador en Tlanchinol. Sueldo y gastos.....	360 00	
130 Un recaudador en Xochiatipan. Sueldo y gastos.....	360 00	
131 Un recaudador en Yahualica. Sueldo y gastos.....	360 00	
132 Un escribiente.....	180 00	6,420 00
133 Huichapan. Un Administrador.....	1,440 00	
134 Un oficial 1° ..	720 00	
135 Un escribiente 1°..	360 00	
136 Un escribiente 2°..	240 00	
137 Un cobrador ..	300 00	
138 Un cobrador del Ramo de pulque.	300 00	
139 Un mozo de oficios y de aseo.....	120 00	
140 Gastos de escritorio cada mes \$8..	96 00	
141 Un recaudador en Tecozautla. sueldo y gastos.....	540 00	
142 Un escribiente.....	240 00	
143 Un cobrador.....	120 00	
144 Un recaudador en Nopala, sueldo y gastos.....	360 00	
145 Un escribiente....	180 00	
146 Un cobrador.....	120 00	
147 Un recaudador en Chapantongo, sueldo y gastos..	300 00	
148 Un escribiente....	180 00	
149 Un cobrador.....	120 00	5,736 00
150 Ixmiquilpan. Un administrador...	1,440 00	
151 Un oficial 1°.....	600 00	
152 Dos escribientes, á \$240.00 cada uno	480 00	
153 Un cobrador.....	240 00	
154 Un celador.....	360 00	
155 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$15.00.	180 00	
156 Un recaudador. en Alfajayucan, sueldo y gastos.....	420 00	
157 Un escribiente cobrador.....	180 00	
158 Un recaudador en el Cardonal. sueldo y gastos.....	300 00	
159 Un escribiente cobrador.....	120 00	
160 Un recaudador en Chilcuautila, sueldo y gastos.....	180 00	
161 Un escribiente.....	120 00	4,620 00

162 Jacala. Un administrador.....	1,320 00	
163 Un oficial 1°.....	480 00	
164 Un escribiente.....	240 00	
165 Un inspector cobrador, montado.	360 00	
166 Renta de casa y gastos de escritorio.....	180 00	
167 Un recaudador en Pisaflores. Sueldo y gastos.....	540 00	
168 Un escribiente cobrador.....	180 00	
169 Un recaudador en Chapulhuacán, Sueldo y gastos.	300 00	
170 Un recaudador en La Misión. Sueldo y gastos.....	300 00	
171 Un recaudador en Pacula. Sueldo y gastos.....	300 00	4,200 00
172 Metztlán. Un administrador.....	1,320 00	
173 Un oficial 1°.....	600 00	
174 Un escribiente 1°.	300 00	
175 Un escribiente 2°.	300 00	
176 Un cobrador.....	180 00	
177 Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00	
178 Un recaudador en Metzquititlán. sueldo y gastos. ..	480 00	
179 Un recaudador en Itzacoyotla, sueldo y gastos.....	360 00	3,660 00
180 Molango. Un administrador.....	1,200 00	
181 Un oficial 1°.....	600 00	
182 Un escribiente...	360 00	
183 Un cobrador.....	180 00	
184 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$15.	180 00	
185 Un recaudador en Xochicoatlán. Sueldo y gastos.	360 00	
186 Un cobrador....	180 00	
187 Un recaudador en Calnali. Sueldo y gastos.....	360 00	
188 Un escribiente cobrador.....	180 00	
189 Un recaudador en Tlahuiltepa. Sueldo y gastos.....	360 00	
190 Un escribiente cobrador.....	180 00	
191 Un recaudador en Tapehuacán. Sueldo y gastos.....	360 00	

192	Un escribiente cobrador.....	180 00	
193	Un recaudador en Lolotla, Sueldo y gastos.....	360 00	
194	Un escribiente cobrador.....	180 00	5,220 00
195	Pachuca. Un administrador.....	2,400 00	
196	Un oficial 1º.....	1,800 00	
197	Un oficial de Correspondencia....	1,080 00	
198	Un oficial de Glosa.....	1,080 00	
199	Un oficial Cajero..	1,080 00	
200	Tres escribientes 1ºs á \$720.00 cada uno.....	2,160 00	
201	Cuatro escribientes 2ºs á \$600.00 cada uno.....	2,400 00	
202	Dos escribientes 3ºs á \$480.00 cada uno.....	960 00	
203	Cinco Inspectores cobradores 1ºs á \$720.00 cada uno.	3,600 00	
204	Cinco Inspectores cobradores 2ºs á \$600.00 cada uno.	3,000 00	
205	Dos ayudantes de Inspectores á \$360.00 cada uno	720 00	
206	Un Jefe de celadores.....	900 00	
207	Cuatro celadores 2ºs á \$600.00 cada uno.....	2,400 00	
208	Seis celadores 3ºs á \$480.00 cada uno.....	2,880 00	
209	Tres ayudantes de celadores á \$240.00 cada uno.	720 00	
210	Un mozo de oficios y de aseo.....	360 00	
211	Un portero.....	360 00	
212	Gastos menores y de escritorio de la Administración, renta de zonas, luz y teléfonos..	1,500 00	
213	Un perito valuador.	900 00	
214	Un recaudador en el Mineral del Monte.....	1,200 00	
215	Un oficial 1º.....	720 00	
216	Un escribiente 1º.	600 00	
217	Un escribiente 2º.	480 00	
218	Un Inspector cobrador.....	480 00	
219	Tres celadores montados á \$600.00 cada uno	1,800 00	
220	Dos celadores de		

	segundas, á \$480.00 cada uno	960 00
221	Un Inspector de zonas.....	600 00
222	Un meritorio gratificado.....	180 00
223	Renta de casa y gastos de escritorio.....	300 00
224	Un recaudador en el Mineral del Chico.....	960 00
225	Un oficial 1º.....	600 00
226	Un cobrador celador.....	480 00
227	Un inspector de exportación de minerales.....	560 00
228	Un ayudante de celadores.....	300 00
229	Renta de casa y gastos de escritorio.....	180 00
230	Un recaudador en Zempoala.....	960 00
231	Un oficial 1º.....	720 00
232	Un escribiente....	480 00
233	Dos celadores 1ºs á \$480.00 cada uno.....	960 00
234	Un celador 2º.....	360 00
235	Renta de casa y gastos de escritorio.....	180 00
236	Un recaudador en Epazoyucan.....	720 00
237	Un escribiente.....	600 00
238	Un escribiente cobrador.....	360 00
239	Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00
240	Un recaudador en Tezontepec.....	720 00
241	Un escribiente cobrador.....	360 00
242	Un celador.....	180 00
243	Renta de casa y gastos de escritorio.	120 00
244	Un recaudador en Tizayuca.....	720 00
245	Un escribiente.....	360 00
246	Un celador..	240 00
247	Renta de casa y gastos de escritorio.....	120 00
248	Un recaudador en Tolcayuca.....	480 00
249	Un escribiente cobrador.....	240 00
250	Un celador.....	240 00
251	Renta de casa y gastos de escritorio.....	60 00
252	Un recaudador en	

Azoyatla y Pa- chuquilla.....	960 00	
253 Un escribiente.....	600 00	
254 Dos inspectores co- bradores.....	\$480.00 cada uno	960 00
255 Renta de casa y gastos de escrito- rio.....	300 00	52,620 00
256 Tenango. Un admi- nistrador.....	1,200 00	
257 Un oficial 1°.....	480 00	
258 Un escribiente.....	180 00	
259 Un cobrador.....	300 00	
260 Renta de casa y gastos de escrito- rio, cada mes \$10.00.....	120 00	
261 Un recaudador en Huehuetla, suel- do y gastos.....	360 00	
262 Un escribiente.....	180 00	
263 Un recaudador en Tutotepec, sueldo y gastos.....	420 00	
264 Un escribiente.....	180 00	
265 Un recaudador en Iturbide, sueldo y gastos.....	300 00	
266 Un escribiente.....	180 00	3,900 00
267 Tula. Un adminis- trador.....	1,500 00	
268 Un oficial 1°.....	720 00	
269 Un escribiente 1°..	360 00	
270 Un escribiente 2°..	300 00	
271 Un escribiente 3°..	180 00	
272 Un cobrador.....	360 00	
273 Un mozo de oficio y de aseo.....	180 00	
274 Renta de casa y gas- tos de escritorio cada mes \$25.00.	300 00	
275 Un recaudador en Tepeji del Rio....	540 00	
276 Un escribiente.....	300 00	
277 Un cobrador.....	240 00	
278 Renta de casa y gas- tos de escritorio cada mes \$10.00.	120 00	
279 Un recaudador en Tlaxcoapan.....	540 00	
280 Un escribiente co- brador.....	300 00	
281 Un cobrador para Atitalaquia y Atotonilco.....	360 00	
282 Renta de casa y gas- tos de escritorio cada mes \$5.00..	60 00	
283 Un recaudador en Tepetitlán, suel- do y gastos.....	420 00	
284 Un escribiente.....	300 00	

285 Un cobrador.....	180 00	
286 Un recaudador en Tetepango, suel- do y gastos.....	360 00	
287 Un cobrador.....	180 00	7,800 00
288 Tulancingo. Un ad- ministrador.....	2,200 00	
289 Un oficial 1°.....	1,080 00	
290 Un escribiente 1°..	540 00	
291 Un escribiente 2°..	300 00	
292 Un Jefe de celadores	480 00	
293 Cinco celadores a \$360.00 cada uno	1,800 00	
294 Cuatro cobradores a \$360.00 cada uno	1,440 00	
295 Un portero.....	192 00	
296 Renta de casa y gas- tos de escritorio cada mes \$30.00.	360 00	

(Continuando.)

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
EDICTO

En cumplimiento de lo mandado por el Señor Licenciado Manuel G. Bulman, Juez de primera instancia de este Distrito, en los autos del juicio testamentario del finado Alejo Herrera vecino que fué del Municipio de Santiago de este Distrito, se cita a las personas que refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes, cuya diligencia dará principio a las diez de la mañana el quinto día útil siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Actopan, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos once.—José Velázquez,
3-2
Srio.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1911.—Recibido, noviembre 25 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITLÁN
EDICTO

Para la formación del inventario y avalúo de los bienes del intestado de don José Ignacio Moreno, y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez sustituto legal del de primera Instancia del Distrito, en su auto de esta fecha, se cita por el presente a las personas que señala el artículo 1522 del Código de procedimientos Civiles.

Dicha diligencia se hará en el lugar de la ubicación de los bienes, y se verificará el octavo día útil después de la última publicación oficial.

Metztitlán, 15 de noviembre de 1911.—Aureo B. Serna,
3-2
Secretario.

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1911.—Recibido, noviembre 27 de 1911.—Martínez.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia del Señor Julio Fuentes para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, veintisiete de noviembre de mil novecientos once.—*César Becerra*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 27 de 1911.—Recibido, noviembre 27 de 1911.—*Martínez*.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

El día veintiseis del próximo diciembre a las diez de la mañana y en el local de este Juzgado, tendrá lugar la primera almoneda con calidad de remate de los terrenos denominados "Espana," "Hueyicalco" y "La Cofradía" y cuatro terrenos más sin nombre con una casa construida en ellos, ubicados todos en el municipio de Acatlán de este Distrito. Servirá de base para el remate la suma de \$5500.00 cinco mil quinientos pesos en que fueron valorizados.

Y para su publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado con intervalo de siete días, expido el presente en Tulancingo a diez y ocho de noviembre de mil novecientos once.—*Ismael de la Rosa*, Srío. 24-1-8

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 20 de 1911.—Recibido, noviembre 22 de 1911.—*Martínez*.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario de menor cuantía del señor Pedro Soas el Licenciado Mariano Hernández Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes de dicho intestado a fin de que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación del presente que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el Periódico mencionado se expide el presente en Tulancingo a diez y seis de noviembre de mil novecientos once. Doy fé.—*Ismael de la Rosa*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1911.—Recibido, octubre 30 de 1911.—*Martínez*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

En la Primera Sección del Intestado del Sr. Pedro Gutiérrez, vecino que fué de esta Ciudad, el Juez de los autos, Sr. Pedro Rodríguez, dispuso por el de nueve del actual, que se convocara por edictos publicados en los Periódicos "Oficial del Estado" y "El Independiente", de Pachuca, por tres veces consecutivas, a todas las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, a efecto de que, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación oficial, comparezcan ante este Juzgado, a deducir lo que las asista y corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación en el primero de dichos Periódicos, en el sentido y términos explicados, se expide el presente en Zimapan, el diez y seis de noviembre de mil novecientos once.—*Arriba*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1911.—Recibido, noviembre 22 de 1911.—*Martínez*.

MINERIA

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS DE JACALA, S. A. EN LIQUIDACION.

AVISO

El Consejo de administración de esta Compañía, en sesión extraordinaria de hoy se ha servido convocar a Asamblea General de accionistas ordinaria que conforme a los Estatutos de la misma, se celebrará en esta Villa el veintitres del próximo diciembre a las 10 a. m. bajo la siguiente orden del día:

- I. Informe del Comisario.
- II. Balance de las cuentas de la Tesorería para su revisión y aprobación.
- III. Nombramiento de un vocal de la Junta Directiva y un miembro de la Comisión liquidadora por fallecimiento del socio que desempeñaba ambos cargos; y
- IV. Deliberar acerca de la División y Partición de la cantidad de cuatro mil pesos una vez obtenido el saldo que adeuda la Cortés Associated Mines, S. A.

Jacala de Ledesma, 20 de noviembre de 1911.—El Presidente, *Francisco Mayorga*.—El Secretario, *Eduardo Cisneros*. 3-1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1911.—Recibido, noviembre 28 de 1911.—*Martínez*.

COMPANIA MINERA DE JESUS Y ANEXAS S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de esta Negociación a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su Oficina establecida en la Oasa núm. 15 de la Avenida Juárez de esta Ciudad, a las tres de la tarde del día 11 de diciembre próximo, para tratar asuntos extraordinarios.

Pachuca, noviembre 22 de 1911.—*Nicolás Vázquez*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1911.—Recibido, noviembre 22 de 1911.—*Martínez*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1035.—*Olof Wenstrom*, ciudadano americano de 47 años de edad, Ingeniero de Minas, con residencia en Boston, Massachusetts, vecino transeunte en Zimapan con habitación en la casa número 11 de la Plaza cinco de mayo, en mi capacidad legal de apoderado de la Cortés Associated Mines, S. A., de Jacala, Hgo., solicito la concesión de veinte y cinco (25) pertenencias mineras que llevarán el nombre de "Encino Prieto." Dichas pertenencias están ubicadas al lado S. W. del cerro de "Encino Largo", al poniente del pueblo de San Nicolás Municipio y Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, y contiene vetas con minerales con leyes de oro, plata, plomo, cobre, antimonio y fierro. La adjudicación de estas pertenencias se hará: Tomando como punto de partida la mojonera Oeste del fondo número "Salud y Felicidad" ó sea la mojonera Núm. 2; del mismo fondo se medirán al S. W. 500 metros, al S. E. 500 metros, al N. E. 500 metros, para llegar a la mojonera núm. 11 del fondo "Salud y Felicidad" al N. W. 500 metros para llegar al punto de partida y así cerrar el perímetro del remate que incluye una superficie de veinticinco (25) hectáreas. Si hubiera dentro del perímetro descrito otras pertenencias ó demandas tituladas ó solicitadas

con anterioridad, se respetarán, y en ese caso solo solicite las pertenencias y demasías que resulten libres. La única colindancia conocida es el fundo "Salud y Felicidad" que está apañada al lado N. E. de las pertenencias solicitadas.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el señor Plinio López práctico de minas y vecino de esta Ciudad, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, noviembre 13 de 1911.—*Manuel García*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1911.—Recibido, noviembre 22 de 1911.—*Martínez*.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

TERCERA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la segunda almoneda de la finca rústica ubicada en la Ranchería de Dongotey de este Municipio embargada á herederos del Señor Julián Bautista por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saga la referida finca á tercera almoneda en su misma calidad de remate para el día cuatro del próximo mes de diciembre á las diez de la mañana, cuyo acto deberá verificarse en el local de esta Administración, sirviendo de base para el remate la suma de \$56.70 cs. cincuenta y seis pesos setenta centavos que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca. Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que se admitirán estos, si sus posturas cubren las tres cuartas partes del avalúo y se presenten debidamente requisitadas conforme á la ley.

Huichapan, 23 de noviembre de 1911.—*Hernández Esteban*. 2—1

Recibido, noviembre 28 de 1911.—*Martínez*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.

AVISO

A disposición de esta oficina, se encuentra depositado en calidad de mostrenco, un burro mogino, teniendo las dos orejas despuntadas y la izquierda sacado un bocado por debajo y el fierro que consta en el expediente respectivo, en la pierna lado izquierdo; cuyo animal fué valorizado por peritos en la suma de diez pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil.

Metztitlán, noviembre 22 de 1911.—El Presidente Municipal Provisional, *Miguel G. Varela*.—*Anastasio Larios Piña*, Srío. 1°—16—1°

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1911.—Recibido, noviembre 29 de 1911.—*Martínez*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

A disposición de esta Oficina, se encuentran depositadas en calidad de mostrenco, una ternera de color prieto, y el fierro que consta en el expediente relativo en la castilla derecha, la oreja izquierda mocha y la derecha sacado un bocado por debajo, como de dos años y medio de edad, y una barra tordilla, sin fierro, las orejas enteras y como de ocho años de edad; valorizados por peritos en la suma de diez pesos por la primera y ocho por la segunda.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil.

Metztitlán, octubre 23 de 1911.—P. M. D. L. L.—*Narciso Maya*.—*Anastasio Larios Piña*, Srío. 1°—16—1°

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, octubre 24 de 1911.—Recibido, octubre 30 de 1911.—*Martínez*.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC

En calidad de mostrenco y á disposición de esta Presidencia se encuentra una yegua con montura, color cuatro-alba, como de 9 años de edad y marcada del lado montar con el fierro que aparece en el expediente respectivo. Valorizada por los peritos nombrados al efecto en \$20.00 la yegua y \$5.00 la montura.

Lo que se pone en conocimiento del público, por medio del presente; para los efectos del artículo 681 del Código Civil del Estado.—*Félix García*.—*Gildardo F. Vargas*, Srío. 1°—20—1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1911.—Recibido, septiembre 30 de 1911.—*Martínez*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco, se encuentran depositados; una burra prieta como de 17 años, con cría, al pie marcada en la pierna izquierda en la tabla del pescuezo izquierdo. Una burra prieta panza blanca como de 2 años y medio, herrada en la tabla del pescuezo lado izquierdo, también ilegible y rajada del mismo lado en la punta de la oreja. Un burro tordillo como de 2 años y medio panza blanca con el fierro en la tabla del pescuezo lado izquierdo. Un burro prieto pico blanco como de 3 años, con el fierro marcado en la pierna izquierda. Un burro tordillo como de 3 años orejano mocho de la punta de la oreja derecha. Un burro color tabaco como de 3 años pico blanco con el fierro estampado en la pierna izquierda; cuyos fierros constan en el expediente respectivo habiéndolos valuado dichos animales por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$9.00 cs. la primera, \$4.00 cs. el segundo, \$6.00 cs. la tercera, y \$9.00 cs. por cada uno de los demás.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Tezontepec, noviembre 13 de 1911.—*Felipe Valdés*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1911.—Recibido, noviembre 21 de 1911.—*Martínez*.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO

Obra interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 en el extranjero. De venta en esta Ciudad en la Administración de Rentas de los Distritos. Allende número 24, artes 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(1° de Iturbide núm. 9.)